



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

EXPEDIENTE 11001-3-24-0765

11001-3-25-2488 17 OCT 2025

ACTO ADMINISTRATIVO

DE

Por el cual se corrige el Acto Administrativo No. 11001-3-24-2119 del 19 de septiembre de 2024, ejecutoriado el 24 de septiembre de 2024, expedido por la Curadora Urbana 3 de Bogotá, D.C., Arq. Juana Sanz Montaña.

**LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ D.C.  
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO**

En uso de sus facultades legales, en especial, las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 675 de 2001, 810 de 2003; los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 2013 de 2017 y 1783 de 2021, el Decreto Distrital 056 de 2023.

**CONSIDERANDO**

1. Que el 19 de septiembre de 2024, mediante Acto Administrativo 11001-3-24-2119, se aprueba la Licencia de Urbanismo en la modalidad de Reurbanización de la Etapa 4 para la ejecución de obras de espacio público del Proyecto Urbanístico General del Proyecto denominado **PLAN PARCIAL DE RENOVACION URBANA CORFERIAS + EAAB ESP PPRU – UNIDAD DE ACTUACION URBANISTICA 1 UAU, MANZANA 1 (UNIDAD DE ACTUACION URBANISTICA 1)** ubicado en el predio con nomenclatura urbana TV 39 20 A 30 (Actual), de la Localidad de Puente Aranda, en Bogotá D. C, Acto Administrativo que cobro fuerza de ejecutoria el día 24 septiembre 2024 y se establecieron sus normas urbanísticas y se fijaron las obligaciones a cargo del urbanizador responsable y se establecen otras disposiciones.

2. Que, el 09 de enero de 2025, mediante oficio radicado con N.º. 2-2025 - 00637, la Dirección de Cartografía de Secretaria Distrital de Planeación informa:

*“Los planos CU3PA14/4-04 se integrarán a la base de Datos Geográfica Corporativa (BDGC) de la entidad, asignándole llave de plano con letra N, que indica que se captura su información con observaciones y no queda en debida forma incorporado a la BDGC.”*

3. Que, revisado el Plano Urbanístico N.º CU3PA14/4-04, se evidencio que en el cuadro de ANTECEDENTES Y OBSERVACIONES del rotulo no se relacionó el plano CU3PA14/4-00 aprobado mediante Resolución 11001-3-24-1318 del 17 de junio 2024.





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

EXPEDIENTE 11001-3-24-0765

11001-3-25-2488

17 OCT 2025

ACTO ADMINISTRATIVO

DE

Por el cual se corrige el Acto Administrativo No. 11001-3-24-2119 del 19 de septiembre de 2024, ejecutoriado el 24 de septiembre de 2024, expedido por la Curadora Urbana 3 de Bogotá, D.C., Arq. Juana Sanz Montaña.

4. Que, revisado el Plano Urbanístico N.º CU3PA14/4-04, en el cuadro de MOJONES Y AREAS DE CESION RESERVA se evidencio un error en la descripción de mojones, entre los mojones P15 y P60 se relaciono el mojón 59, siendo lo correcto P59.
5. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, señala que *"...en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*
6. Que la solicitud de corrección es viable, siendo necesario modificar el plano respecto a la relación del plano en el cuadro de ANTECEDENTES Y OBSERVACIONES y la aclaración de mojones en el cuadro MOJONES Y AREAS DE CESION RESERVA.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 3 de Bogotá, D.C. ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO,

RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Corregir el plano No. CU3PA14/4-04 en el cuadro de ANTECEDENTES Y OBSERVACIONES, relacionando el plano N.º CU3PA14/4-00, quedando así:

*"PROYECTO URBANISTICO GENERAL*

*RES 11001 -3-24 -1318 de Jun 2024 y*

*RES ACLARATORIA 11001 - 3 - 24 - 1750 de 2 ago 2024*

*PLANO No CU3 PA 14/4-00"*





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

EXPEDIENTE 11001-3-24-0765

11001-3-25-2488

17 OCT 2025

**ACTO ADMINISTRATIVO**

**DE**

*Por el cual se corrige el Acto Administrativo No. 11001-3-24-2119 del 19 de septiembre de 2024, ejecutoriado el 24 de septiembre de 2024, expedido por la Curadora Urbana 3 de Bogotá, D.C., Arq. Juana Sanz Montaña.*

**ARTÍCULO 2.** Corregir el plano No. CU3PA14/4-04 en el cuadro de MOJONES Y AREAS DE CESION RESERVA modificar entre los mojonos P15 y P60 el mojón 59, siendo lo correcto P59.

**ARTÍCULO 4.** Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo al titular del trámite.

**ARTÍCULO 5.** Copia de este Acto Administrativo reposará en el Archivo de este Despacho y otro juego se remitirá al Archivo General de la Secretaría Distrital de Planeación.

**ARTÍCULO 6.** Contra este Acto Administrativo no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C. a los

17 OCT 2025

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO  
Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C.

Proyecto: Arq. Carolina Forero ✓  
Revisó: Ing. Judith Chaparro López. ✓  
Revisó: Arq. Luisa Moreno. ✓  
Revisó: Abg. Santiago Baquero. ✓

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

27 OCT 2025